



Buenos Aires, 04 de agosto de 2011

**RES. PRESIDENCIA N° 133 /2011**

**VISTO :**

La actuación CM N° 16319/11, la Res. CM N° 504/05 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación de referencia la Sra. titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, Dra. Alejandra Petrella eleva la presentación del agente Juan Manuel Novillo mediante la cual solicita se lo autorice a retirarse los días viernes a las 13.30 hs. a partir del mes de abril de 2011.

Que dicha solicitud se fundamente en razón de que el mencionado agente se encuentra cursando la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que por otra parte la Sra. Magistrada informa que el mencionado agente compensará la carga horaria reglamentaria extendiendo su jornada laboral los días lunes, miércoles y jueves hasta las 15.30 hs.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Sra. titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, Dra. Alejandra Petrella.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA SECRETARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase autorización al agente Juan Manuel Novillo para retirarse los días viernes a las 13.30 hs. a partir del mes de abril de 2011, para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria extendiendo su jornada los días lunes, miércoles y jueves hasta las 15.30 hs.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, al Departamento de Relaciones Laborales a fin de dejar constancia en su legajo personal, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 133 /2011**

Dra. Gisela M. Candarle  
Secretaria  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires